



# IeSeVe

INSTITUTO SUPERIOR DE VIAJANTES

A-1127

de la ASOCIACION VIAJANTES VENDEDORES DE LA ARGENTINA de Industria, Comercio y Servicios



Combate de los Pozos 146 (C1079AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: 4382-7455 / 7428 / 7179



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

### ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE VIAJANTES VENDEDORES DE LA ARGENTINA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS Y SU INSTITUTO SUPERIOR DE VIAJANTES -IeSeVe- Y VIRTUAL EDUCA

Las Partes del presente Acuerdo:

I) La **ASOCIACIÓN DE VIAJANTES VENDEDORES DE LA ARGENTINA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, a través de su **INSTITUTO SUPERIOR DE VIAJANTES -IeSeVe-** representada por el Secretario de Cultura y Educación de la primera, Sr. D. Luis María Cejas, pasaporte nº 16.342.440, y el Rector del segundo, Dr. Julio Aren, pasaporte nº 4.299.871, por una parte

II) **VIRTUAL EDUCA CONO SUR**, por delegación de la Secretaría General de Virtual Educa, por la otra parte,

Reconociendo que:

**LA ASOCIACIÓN VIAJANTES VENDEDORES DE LA ARGENTINA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, a través de su **INSTITUTO SUPERIOR DE VIAJANTES -IeSeVe-**, tiene como misión el desarrollar procesos educativos de nivel superior y preuniversitarios, de carácter formal con acreditaciones y autorizaciones gubernamentales, otorgando certificaciones oficiales de tecnicaturas superiores en carreras terciarias actualmente de Comercialización, Administración de Ventas, Comercio Internacional y Comercio Electrónico, en las modalidades presencial y a distancia. Realiza también acciones de educación no formal y de extensión cultural para ámbitos académicos y abiertos a la comunidad, desarrollando además actividades de investigación y docencia por medio de su propia estructura y en colaboración con otras instituciones.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de



Combate de los Pozos 146 (C1079AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: 4382-7455 / 7428 / 7179

Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (EUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB.

II) En la actualidad, están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas de reconocido prestigio, tales como UNESCO, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc. Virtual Educa dispone de delegaciones nacionales en los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Perú, República Dominicana y Venezuela.

III) La representación de la Secretaría General de Virtual Educa en **Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia** es ostentado por **Virtual Educa Cono Sur**, que tiene a su cargo el desarrollo del programa de trabajo de Virtual Educa en los mencionados países.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al nuevo enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema "Educar para Progresar", aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- *Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región.*]



Han acordado lo siguiente:

**ARTICULO I**  
Propósito

El propósito de este Acuerdo es establecer la colaboración entre el IeSeVe y Virtual Educa Cono Sur.

**ARTICULO II**  
Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

**ARTICULO III**  
Esfera de Relaciones Cooperativas Especiales (Marco Operativo)

El IeSeVe y Virtual Educa Cono Sur colaborarán en el desarrollo de proyectos de interés común. Igualmente colaborarán en la implementación del *Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías* [Resolución nº 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria, por la que se resolvió *Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales.*]

La coordinación de Virtual Educa Cono Sur estará adscrita a la sede del IeSeVe.

**ARTICULO IV**  
Identificación e Implantación de Proyectos y Actividades Conjuntas

4.1. Anualmente se aprobará el correspondiente programa de trabajo. Una vez decidido por las Partes cuáles de los proyectos y actividades del programa de trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades.



Combate de los Pozos 146 (C1079AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: 4382-7455 / 7428 / 7171

4.2. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

## ARTICULO V

### Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Acuerdo limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Acuerdo no supone compromiso económico alguno.

## ARTICULO VI

### Duración, Modificación y Finalización

6.1. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Acuerdo.

6.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Acuerdo dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

6.3. La finalización de este Acuerdo no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

## ARTICULO VII

### Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte del IeSeVe recae en:

Jorge Alejandro Rey Valzacchi  
Director de Educación Virtual del IeSeVe, y  
Coordinador Ejecutivo, Virtual Educa Cono Sur

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de Virtual Educa Cono Sur recae en:



# IeSeVe

INSTITUTO SUPERIOR DE VIAJANTES

A-1127



de la ASOCIACION VIAJANTES VENDEDORES DE LA ARGENTINA de Industria, Comercio y Servicios

Combate de los Pozos 146 (C1079AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel.: 4382-7455 / 7428 / 7179

Dario Pulfer  
Presidente, Virtual Educa Cono Sur  
Combate de los Pozos 146  
C1079AAD  
Ciudad de Buenos Aires  
ARGENTINA

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en *Palacio de la Minería, Ciudad de México* a los 23 días del mes de junio de 2005.

**POR IeSeVe**

Julio AREN  
Rector

Luis María CEJAS  
Secretario de Cultura y Educación  
De Asociación Viajantes Vendedores  
de Argentina de Ind., Com. y Serv.

**POR VIRTUAL EDUCA CONO SUR**

Dario Pulfer  
Presidente

Jorge Rey Valzacchi  
Coordinador Ejecutivo

**POR VIRTUAL EDUCA**

José María Anton  
Secretario General